

LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN I, 82, 106, 108 Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 2 Y 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; 35 Y 36 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; Y 30 Y 31 DEL DECRETO QUE AUTORIZA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2024, PUBLICADO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024 en sus artículos 30 y 31 establece que, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal Estatal, el monto de los recursos a distribuir en este Fondo, su fórmula, metodología, calendario y variables utilizadas, se publicará en el Periódico Oficial, a más tardar el 31 de enero de 2024 para las Aportaciones Federales, una vez que el Gobierno Federal publique las asignaciones estimadas para Hidalgo y su calendario de ministración.

SEGUNDO. Que los recursos del Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal deben ser distribuidos a los Municipios de acuerdo con lo establecido en los artículos 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Hidalgo.

TERCERO. Que conforme a lo establecido en los artículos 32 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la Federación los enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a los Estados y que éstos harán lo mismo con los Municipios, de acuerdo al calendario de enteros determinado por el Gobierno Federal, existiendo la obligación de la entidad federativa de publicarlo en su órgano de difusión oficial.

CUARTO. Que conforme a lo establecido en los artículos 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal respectivamente, los gobiernos estatales deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año. y

QUINTO. Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó el día 15 de diciembre de 2023 el ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los RAMOS GENERALES 28 Participaciones a

Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

En virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el presente:

ACUERDO

POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE APORTACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

PRIMERO. El presente Acuerdo tiene por objeto, dar a conocer el calendario de distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2024.

SEGUNDO. El Gobierno del Estado entregará a los Municipios a través de la Secretaría de Hacienda, la ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, una vez que el Estado reciba las aportaciones por parte de la Federación, la cual establece el siguiente calendario:

Mes	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
<i>Enero</i>	31	31
<i>Febrero</i>	29	29
<i>Marzo</i>	29	29
<i>Abril</i>	30	30
<i>Mayo</i>	31	31
<i>Junio</i>	28	28
<i>Julio</i>	31	31
<i>Agosto</i>	30	30
<i>Septiembre</i>	30	30

Octubre	31	31
Noviembre	-	29
Diciembre	-	13

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. El calendario de ministración de los recursos correspondientes a las Aportaciones, se realizará con base en los datos contenidos en el ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los RAMOS GENERALES 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 2023, las cuales podrán modificarse en el caso de que dicho ámbito de gobierno determine modificaciones en las mismas.

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE HIDALGO**

**LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**MTRA. MARÍA ESTHER RAMÍREZ VARGAS
LA SECRETARIA DE HACIENDA**

La presente hoja de firmas pertenece al Acuerdo por el que se da a conocer el Calendario de Ministración de los recursos provenientes de aportaciones federales a los municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024.